 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: 2531	FECHA: 29 NOV 2017	PAGINA N°: 1
---------------------	--------------------	--------------

Por la cual se Modifica la Resolución N° 1821 del 12 de septiembre de 2017 que concedió licencia de funcionamiento a un Centro Educativo

La Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa del Municipio de San José De Cúcuta, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, ley 1064 de 2006 y el Decreto 1075 del 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 1821 del 12 de septiembre de 2017, en su Artículo Primero le concede Licencia al Jardín Infantil KIDS FAMILY SCHOOL –KS S.A.S., para funcionar en la calle 10ª No.5E-26 Barrio La Riviera .

Que este Despacho, una vez analizado el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional –Subdirección de Monitoreo y Control, mediante radicado 2016-EE-122979 encuentra necesario la inclusión del código DANE 354001800112 asignado mediante archivo digital del 13 de noviembre de 2017 y además, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Normatividad legal para la modificación de la licencia de funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo primero de la Resolución No.1821 del 12 de septiembre de 2017, el cual quedará así : Conceder Licencia de Funcionamiento en modalidad definitiva al Jardín Infantil KIDS FAMILY SCHOOL –KS S.A.S, ubicado en la calle 10ª No.5E-26 Barrio La Riviera, representada por Zaida Lucia Delgado Duarte, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.402.198 de Villa Rosario, Naturaleza privada, zona urbana, jornada mañana y tarde, Nit..901095673-2, Código DANE 354001800112, para ofrecer educación formal en los niveles: Preescolar (Grados: Pre jardín, Jardín y Transición).

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 1821 del 12 de septiembre de 2017 quedan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al Representante Legal del Jardín Infantil KIDS FAMILY SCHOOL –KS S.A.S , haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los


29 NOV 2017


MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ

Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa (E)

Aprobó: Jesús Anibal Pallares Franco
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyecto: Pilar Trujillo Suárez
 Profesional Universitario

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: 2531	FECHA: 29 NOV 2017	PAGINA No: 1
---------------------	--------------------	--------------

Por la cual se Modifica la Resolución N° 1821 del 12 de septiembre de 2017 que concedió licencia de funcionamiento a un Centro Educativo

La Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa del Municipio de San José De Cúcuta, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, ley 1064 de 2006 y el Decreto 1075 del 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 1821 del 12 de septiembre de 2017, en su Artículo Primero le concede Licencia al Jardín Infantil KIDS FAMILY SCHOOL –KS S.A.S., para funcionar en la calle 10ª No.5E-26 Barrio La Riviera .

Que este Despacho, una vez analizado el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional –Subdirección de Monitoreo y Control, mediante radicado 2016-EE-122979 encuentra necesario la inclusión del código DANE 354001800112 asignado mediante archivo digital del 13 de noviembre de 2017 y además, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Normatividad legal para la modificación de la licencia de funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo primero de la Resolución No.1821 del 12 de septiembre de 2017, el cual quedará así : Conceder Licencia de Funcionamiento en modalidad definitiva al Jardín Infantil KIDS FAMILY SCHOOL –KS S.A.S, ubicado en la calle 10ª No.5E-26 Barrio La Riviera, representada por Zaida Lucia Delgado Duarte, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.402.198 de Villa Rosario, Naturaleza privada, zona urbana, jornada mañana y tarde, Nit..901095673-2, Código DANE 354001800112, para ofrecer educación formal en los niveles: Preescolar (Grados: Pre jardín, Jardín y Transición).

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 1821 del 12 de septiembre de 2017 quedan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al Representante Legal del Jardín Infantil KIDS FAMILY SCHOOL –KS S.A.S , haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 29 NOV 2017


MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ
 Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa (E)

Aprobó: Jesús Aníbal Pallares Franco 
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyecto: Pilar Trujillo Suárez 
 Profesional Universitario